



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°29- 2026-UE ISEPRP-PIU

Piura, 13 febrero de 2026

VISTOS: Contrato N° 008-2025-UE.ISEPRP-PIU, Informe N°229-2025/GRP-400003-05, Informe N° 42-2025/GRP-400003-03, y;

CONSIDERANDO:

Que, Con fecha 16 de Diciembre del 2025, la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura y el Contratista CONSORCIO LEONCIO PRADO, suscriben el CONTRATO N° 008-2025-UE.ISEPRP-PIU para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MORROPON, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO UNICO N°2557495"**, por un monto de S/ 32,356,022.11 (treinta dos millones Trescientos Cincuenta y Seis mil Veinte y Dos con 11/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley. cuyo plazo de ejecución de 450 días calendario.

Que, con fecha 12 de febrero de 2026, mediante Informe N° 229-2026/GRP-400003-05, el Director de Infraestructura, señala:

(...)

De acuerdo a la **CLAUSULA SEXTA** del CONTRATO N° 008- 2025- GRP- UE.ISEPRP suscrito, indica que el plazo de ejecución es de 450 días calendarios, y en cumplimiento con el 176.1. El inicio del plazo de ejecución contractual de obras rige desde que la entidad contratante cumpla con las siguientes condiciones:

(...)

e) En el caso de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, la entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda.

En ese sentido, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 176.1 literal e) será necesario la conformación y conformidad del Comité de Entrega de Terreno, para lo cual esta Dirección de Infraestructura alcanza la presente propuesta con los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

ING. MARÍA DEL ROSARIO AGUILAR MUJICA C.I.P. N° 379824	Presidente
ING. LADY DIANA RIOS CORONADO C.I.P. N° 331111	Miembro
ING. JUAN PEDRO GIRON SARANGO C.I.P N°274411	Miembro

Miembros Suplentes:

ING. DAVIS JEISON CERDÁN RÍOS C.I.P N° 258818	Presidente
ING. INGRIP MIRELLI SIMÓN RODRÍGUEZ C.I.P. N° 225630	Miembro
ING. OSCAR OMAR JUAREZ FERNANDEZ C.I.P N°261052	Miembro

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La propuesta de Comité de Entrega de Terreno está conformada para dar cumplimiento al CONTRATO N° 008- 2025- GRP- UE.ISEPRP suscrito entre la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura y el Contratista CONSORCIO LEONCIO PRADO.

Que, con fecha 13 de febrero de 2026, con Informe N° 42-2026/GRP-400003-03, la jefa de Asesoría Jurídica concluye procedente **CONFORMAR** el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO**



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°29- 2026-UE ISEPRP-PIU

Piura, 13 febrero de 2026

para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MORROPON, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON- DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO UNICO N°2557495"**., conforme a lo señalado en el Informe N° 229-2025/GRP-400003-05, emitido por el Director de Infraestructura.

Que, el artículo 176 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, señala: **Inicio de ejecución contractual para obras bajo los sistemas de entrega de sólo construcción y diseño y construcción.**

176.1. El inicio del plazo de ejecución contractual de obras rige desde que la entidad contratante cumpla con las siguientes condiciones:

- Entrega de la actualización del expediente técnico o de la documentación técnica necesaria para que realice el diseño correspondiente, según corresponda, en caso estos se hubiesen modificado con ocasión del procedimiento de selección.
- Comunicación al contratista en la que se identifica que aquél que está a cargo de la supervisión de la obra o de la supervisión del componente del diseño, según corresponda.
- Entrega del adelanto directo, en caso este haya sido solicitado por el contratista, en las condiciones y oportunidad establecida en el artículo 179. Esta condición no aplica cuando el adelanto directo se garantiza mediante fideicomiso.
- La suscripción del contrato tripartito para la conformación de la JPRD, de corresponder.
- En el caso de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, la entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda.**

Que, en consecuencia, aplicando la norma al caso materia de análisis y considerando la opinión técnica emitida por el director de Infraestructura de esta Unidad Ejecutora, se concluye que se debe aprobar la Conformación de Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MORROPON, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON- DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO UNICO N°2557495"**.

Que, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional N° 357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MORROPON, DISTRITO DE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°29- 2026-UE ISEPRP-PIU

Piura, 13 febrero de 2026

MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON- DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO UNICO N°2557495", la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES		
ING. MARÍA DEL ROSARIO AGUILAR MUJICA	Presidente	C.I.P. N° 379824
ING. LADY DIANA RIOS CORONADO	Miembro	C.I.P. N° 331111
ING. JUAN PEDRO GIRON SARANGO	Miembro	C.I.P N°274411
MIEMBROS SUPLENTE		
ING. DAVIS JEISON CERDÁN RÍOS	Presidente	C.I.P N° 258818
ING. INGRIP MIRELLI SIMON RODRIGUEZ	Miembro	C.I.P. N° 225630
ING. OSCAR OMAR JUAREZ FERNANDEZ	Miembro	C.I.P N°261052



ARTÍCULO SEGUNDO: HAGASE DE CONOCIMIENTO, la presente resolución a los miembros del Comité, Contratista, Inspector y Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, y demás áreas involucradas de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
U.E.I.S.E.P.R.P.

Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar
DIRECTOR EJECUTIVO (E)